



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

INHUMACIÓN Art.134 del Código Civil del estado.

REQUISITOS

- Elaboración del acta de defunción.
- Orden de servicio expedida por la coordinación de panteones (administrador del panteón).
- Título de propiedad de la bóveda (original).

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

De Lunes a Viernes 08:00 A 15:00 horas

ÁREA RESPONSABLE

Registro civil número 2 Calle Jose Maria Morelos y Pavón esquina progreso N° 151. Col. Atasta de Serra . C.P. 86035 Centro, Tabasco, México.
Tel: (993) 354 02 69

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Municipio que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.

